

**BOLETIN DE ACLARACIONES NRO. 1
“ADQUISICIÓN EQUIPOS ACELERADORES DE RED”
CÓDIGO: EC-L1253-P00002**

El presente BOLETÍN DE ACLARACIONES se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349- 15, en la Sección B. Documentos de Licitación, en el numeral 2.25 “(...) *Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de no objeción cuando el contrato esté sujeto a revisión ex- ante (...)*; y, en cumplimiento a la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 8. Aclaraciones al Documento de Licitación, en consideración a la etapa de preguntas, esta comisión procede con la elaboración del siguiente boletín de aclaraciones a las preguntas realizadas por los participantes:

1. PREGUNTA

En el documento de la licitación No. EC-L1253-P00002, en la Sección V. Formularios de la Oferta, en la página 93 formulario “Autorización del Fabricante” indica: [El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

El fabricante de la solución que pretendemos ofertar tiene como política emitir cartas estándar con un formato ya establecido, que difiere en el formato pero su contenido es similar al solicitado. Entendemos que la carta mencionada sustenta satisfactoriamente el requerimiento por cuanto nuestro personal está habilitado por el fabricante y cuenta con las competencias necesarias para prestar el servicio técnico de mantenimiento y soporte de los equipos a proveer. Por favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.

RESPUESTA

Si, siempre que el documento detalle las mismas responsabilidades y compromisos que tiene el formulario incluido en el DDL, mismos que han sido aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los documentos estándar de Licitación Pública Internacional. El documento deberá estar firmado por el fabricante.

2. PREGUNTA

En la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), en el literal C. Preparación de las Ofertas, IAO 11 señala: “La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.” La oferta que se va a presentar junto con sus certificados y garantías se encuentra en idioma español conforme lo establecido en la IAO 11, pero debido a que mucha de la documentación de equipamiento tecnológico, es generada por los fabricantes en idioma inglés, y no toda se encuentra traducida en las publicaciones del fabricante. solicitamos que acepte que los anexos técnicos referenciales que se anexa puedan entregarse en idioma inglés

RESPUESTA

Favor regirse a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 11 del literal C, Preparación de las Ofertas, que indica:

“La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta”. (El resaltado me pertenece)

3. PREGUNTA

Estimados En la página 120 y 121 en el ítem 3.7. CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: Técnico de Soporte y Mantenimiento Titulación académica solicitan Ingeniería en Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones o su equivalente, Estimada entidad solicitamos que se permita incorporar al menos un tecnólogo o licenciado con título de tercer nivel debido a que tiene todo el conocimiento y las certificaciones solicitadas.

RESPUESTA

Favor registrarse a lo determinado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el numeral 3.7 CAPACIDAD TECNICA: Técnico de Soporte y Mantenimiento, Titulación académica solicitada: Ingeniería en Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones o su equivalente.

4. PREGUNTA

Con respecto a la garantía bancaria que solicitan en el caso que se adjudique el contrato, se solicita que pueda ser válida una garantía emitida por una empresa de seguros (aseguradora).

RESPUESTA

Favor registrarse a lo solicitado en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), CGC 17.1 que señala:

*“Garantía por Pago de Anticipo: El Proveedor, rinde una **Garantía bancaria** por Pago de Anticipo, por el cien por ciento (100%) de la totalidad de su valor. Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo”. El resaltado me pertenece.*

5. PREGUNTA

Punto 5.1 literal a) Facturación promedio anual: para sustentar dicha facturación es suficiente con entregar copia simple de los estados financieros y declaraciones de impuestos anuales

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmiendas Nro. 2, Enmienda Nro. 3, que indica:

“En relación a los últimos 5 años con cierre fiscal, se deberá entregar copia simple de los estados financieros, declaraciones de impuestos anuales, facturas por ventas de bienes y/o servicios, excepto los de mantenimiento y consultoría, o documentación equivalente en el país de origen, presentados ante autoridad competente o su equivalente en el país de origen”. El resaltado me corresponde.

6. PREGUNTA

En la sección "3. Especificaciones Técnicas" subsección "CARACTERISTICAS GENERALES ITEM (7) – CONSOLA DE GESTIÓN", se solicita que el sistema de gestión sea una plataforma que pueda realizar la administración de todos los dispositivos de la solución a nivel SDN. A nuestro entendimiento, el término SDN se refiere a Software Defined Network, que corresponde a la tecnología SD-WAN y no es parte de la optimización solicitada en los diferentes equipos de este proceso. Por favor confirmar que el término SDN es opcional y no de cumplimiento obligatorio.

El sistema de gestión debe ser una plataforma centralizada única, que pueda realizar la administración de todos los dispositivos de la solución a nivel de SDN y gestión de todas las funcionalidades descritas en este documento *qu premisa*, sin la necesidad de ejecutar comandos vía CLI para activación de alguna funcionalidad, es decir en un mismo gestor se debe asegurar: Orquestación, automatización, analítica avanzada, optimización y aceleración, reporteria, administración, monitoreo, eventos y *troubleshooting*.

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmiendas Nro. 2, Enmienda Nro. 1

7. PREGUNTA

Se solicita que pueda ser aceptada una consola de administración virtual desplegada en el ambiente virtualizado del SRI. Otorgándonos los recursos necesarios para la misma.

RESPUESTA

Favor referirse a lo señalado en los DDL de acuerdo con lo solicitado en la Sección IV, numeral 3. *Especificaciones Técnicas* para el punto **3.2 Elementos de Hardware** solicitados se indica en la **Tabla 2.- Equipos de compresión, aceleración y optimización** que se requiere en el **Item 7, Quito-Centro de Computo (Consola)** Cantidad: 1

Item	Descripción producto	Cantidad
1	<i>Equipos de compresión para las agencias de 0 a 5 Mbps:</i> Guayaquil - Ag. Mogul, Chone, San Cristobal-Galápagos, La Mana, Tena, Guaranda, Quevedo, Macas, Guayaquil - Ag. Centro, Bahía de Caráquez, Quito - Ag. Sangolquí, Cuenca - Ag. El Salado, Quito - Ag. Tumbaco, Milagro, Jipijapa.	15
2	<i>Equipos de compresión para las agencias de 6 a 10 Mbps:</i> Azogues, Guayaquil - Ag. Barrio Centenario, Santa Cruz-Galápagos, La Libertad, Orellana, Nueva Loja, Tulcan, Zamora, Esmeraldas, Manta, Puyo.	11
3	<i>Equipos de compresión para las agencias de 11 a 15 Mbps:</i> Quito - Ag. Norte, Ambato, Machala	3
4	<i>Equipos de compresión para las agencias de 16 a 20 Mbps:</i> Cuenca, Ag. CAC- Portoviejo.	2
5	<i>Equipos de compresión para agencia de 130 Mbps:</i> Quito - Ag. Salinas y Santiago	1
6	<i>Equipos de compresión para los CPD de 2000 Mbps:</i> Centro de Procesamiento de Datos Principal (UTO) y Altemo (GYE)	2
7	Quito - Centro de Computo (Consola)	1
8	SERVICIOS CONEXOS Configuración y Transferencia de conocimientos	1
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIODICO ANUAL PARA CADA UNO DE LOS 34 EQUIPOS Y LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN	3

Tabla 2.- Equipos de compresión, aceleración y optimización

Al solicitarse un elemento de hardware no se otorgarán recursos del ambiente virtualizado propios del SRI para la implementación de la consola.

8. PREGUNTA

En referencia a la sección V. Formularios de la Oferta, donde se solicita el documento: Autorización del Fabricante, como se muestra en la siguiente Figura:

Autorización del Fabricante

[El Oferente concierne al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometen jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: *EC-L1113-PN001*

Alternativa n.º: *No aplica*

País: *[indique el nombre completo del Cotizador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de comercializar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los Bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social¹ del Estado que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos.

Por este medio entendamos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombres: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fecha el día _____ de _____ del año _____ *[Fecha de la firma].*

¹ Marco de Política Ambiental y Social GN-1963-23: <http://www.mda.org.ec/mipa>

Solicitud de Aclaración: En la parte superior derecha de la imagen indican poner la fecha de este modo Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*; y en la parte inferior indican poner Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: [indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].

Cargo: [indique el cargo].

Fecha el día ____ de _____ del año ____ [fecha de la firma].

En función de lo anterior, es nuestro entendimiento que la fecha de firma del documento

del fabricante (fecha inferior) no podrá coincidir con la fecha de presentación de la oferta

(fecha superior), pues es posterior a la misma (fecha de firma del documento del fabricante). Por favor aclarar, si ¿Es obligatorio que la fecha del documento coincida con

la fecha de firma de certificación del fabricante?

RESPUESTA

No es obligatorio que la fecha del documento coincida con la fecha de firma de la certificación del fabricante.

9. PREGUNTA

Conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 se indica: “El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es Español.” y en IAO 12.1(j), literal ii) “ii) *Documentación técnica, catálogos y manuales provistos por el fabricante, que permitan verificar las características requeridas, indicando nombre del manual y número de página correspondiente. Con el fin de validar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.*”. El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante indicar, si con el objeto de verificar las especificaciones técnicas solicitadas: ¿se puede acompañar al documento impreso un medio digital (memoria USB o CD u otro medio de almacenamiento digital) donde se encuentre la ubicación de los manuales y las respectivas referencias mediante un hipervínculo?

RESPUESTA

Favor regirse a lo determinado en la IAO 21.1. de la “Solicitud de Ofertas” que indica:

“Además de la oferta original, el número de copias es: Una (01) copia simple.

*La oferta original deberá estar debidamente sumillada o inicialada y numerada. Adicionalmente el oferente presentará en **medio magnético debidamente protegido la oferta escaneada**”. (El resaltado me corresponde).*

Se entiende que la oferta original incluye sus respectivos anexos.

10. PREGUNTA

Conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en C. Preparación de las Ofertas,

IAO 11.1 se indica: “El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es Español.” y en IAO 12.1(j), literal ii) *“ii) Documentación técnica, catálogos y manuales provistos por el fabricante, que permitan verificar las características requeridas, indicando nombre del manual y número de página correspondiente. Con el fin de validar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.”*. El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: Considerando que la documentación original de fábrica utilizada para especificaciones técnicas solicitadas está solo disponible en idioma inglés, dentro de los cuales, el cumplimiento de los requisitos se encuentra embebido dentro de los mismos, se solicita a la entidad contratante aclarar ¿si para el proceso de Adquisición de Equipos Aceleradores de Red, hay la posibilidad de entregar solo la documentación técnica en el idioma original y que el entendimiento del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas se encontrará conforme a la comprensión del técnico evaluador de la entidad contratante?

RESPUESTA

Favor regirse a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 11.1 del literal C, Preparación de las Ofertas, que indica:

*“La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna **de las secciones pertinentes al idioma**”*

que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta". (El resaltado me pertenece)

11. PREGUNTA

Conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 se indica: "El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es Español." y en IAO 12.1(j), literal ii) "*ii) Documentación técnica, catálogos y manuales provistos por el fabricante, que permitan verificar las características requeridas, indicando nombre del manual y número de página correspondiente. Con el fin de validar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.*". El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante, indicar si, respecto de las ventas que deben ser "el promedio anual de los últimos 5 años con cierre fiscal", si uno de los oferentes a participar en la asociación de participación (APCA) tiene 3 años de ventas de cierre fiscal, ese participante debe entregar el promedio de los últimos 3 años de ventas de cierre fiscal, en razón que no se puede entregar los 5 años solicitados, porque su existencia como empresa es de 3 años. Por favor su aclaración.

RESPUESTA

No es aceptable. Remítase a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5, literal (a)(i), página 59.

12. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Calificación del Oferente (IAO 39), 5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1), literal (b) Si el oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta"), el Oferente deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), referidas en el literal (a). literal (a)(i) Capacidad Financiera: "*El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros de facturación promedio anual: a. Las ventas deben ser el promedio anual de los últimos 5 años con cierre fiscal cuyo resultado debe ser*

mayor o igual al múltiplo de 1 del presupuesto referencial sin incluir impuestos".
El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante, confirmar que el monto para garantizar la experiencia general mínima es equivalente o superior al de \$1.200.000, detallando con hasta 5 documentos por un periodo dentro de los 10 últimos años. Se solicita a la entidad contratante validar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento, conforme consta en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, página 60 "**Experiencia General Mínima**".

13. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Calificación del Oferente (IAO 39), 5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1), literal (b) Si el oferente no es fabricante, "en relación a los últimos 5 años con cierre fiscal, se deberá entregar copia simple de los estados financieros, declaraciones de impuestos anuales, facturas por ventas de bienes y servicios diferentes de consultoría y/o servicios de mantenimiento o documentación equivalente en el país de origen, presentados ante autoridad competente o su equivalente en el país de origen. La documentación debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. De estar denominados en otra moneda, incluirán la conversión a dólares de los Estados Unidos de América utilizando la tasa transaccional para la venta del tipo de cambio publicada en la página del Banco Central del Ecuador <https://www.bce.fin.ec/cotizaciones/consulta-por-monedas-extranjeras> a la fecha del último día del ejercicio fiscal

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante, confirmar que la evidencia documentada que se requiere para acreditar el cumplimiento de estos requisitos es la citada en el párrafo anterior. Se solicita a la entidad contratante ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmiendas Nro. 2, Enmiendas Nro. 2 y 3

14. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Calificación del Oferente (IAO 39), 5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1), literal (b) Si el oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta"), el Oferente deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), referidas en el literal (a). literal (a)(ii) Experiencia y capacidad técnica:

Experiencia General Mínima

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	<p>Certificados de experiencia o actas de entrega recepción definitiva, que acredite que el oferente ha comercializado hardware/software/licencias/garantías técnicas y/o suscripciones sobre equipos o servicios en optimizadores, aceleradores o de gestión/operación de plataformas de telecomunicaciones (como networking, seguridad, entre otras afines), incluyendo instalación o configuración o migración o soporte sobre las mismas.</p> <p>No se admitirán certificados de experiencia emitidos por el mismo oferente.</p>	Hasta 5	<p>Certificados de experiencia emitidos dentro de los 10 últimos años.</p> <p>La sumatoria de los presupuestos de los certificados de experiencia, actas de entrega recepción definitiva debe alcanzar un monto equivalente o superior a \$1.200.000,00 sin incluir impuestos.</p>

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante, confirmar que el monto para garantizar la experiencia general mínima es equivalente o superior al de \$1.200.000, detallando con hasta 5 documentos por un periodo dentro de los 10 últimos años. Se solicita a la entidad contratante validar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento, conforme consta en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, página 60 "Experiencia General Mínima".

15. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Calificación del Oferente (IAO 39), Capacidad Técnica, “El contratista deberá presentar la documentación del personal técnico según el siguiente detalle:

CANT.	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA	DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA	TIEMPO MÍNIMO	NUMERO DE PROYECTOS	ETAPA DE VERIFICACION
1	Gerente de Proyecto	Título Universitario	Ingeniería Comercial o Industrial o Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones o su equivalente	Mínimo 2 proyectos tecnológicos gestionados. Certificados emitidos por la empresa en la que prestó el servicio o por el contratista.	2 años	2	Post calificación

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que los recurso “Gerente de Proyecto”, ¿se encuentre en nómina del oferente o al tratarse de un servicio para un período específico puede ser contratado bajo servicios técnicos profesionales?

RESPUESTA

La relación laboral del Gerente de Proyecto es de exclusiva responsabilidad del oferente.

16. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3.7 Capacidad Técnica Requerida, en la columna función de la tabla que indica: “Técnico de instalación, configuración y transferencia de conocimiento de los equipos”.

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante, indicar si, ¿es necesario, que los recursos (3) “Técnico de instalación, configuración y transferencia de conocimiento de los equipos”, se encuentren en nómina?, pues al tratarse de un servicio para un periodo específico puede ser contratado bajo servicios técnicos profesionales. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

La relación laboral del Técnico de instalación, configuración y transferencia de conocimiento de los equipos es de exclusiva responsabilidad del oferente.

17. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3.7 Capacidad Técnica Requerida, Técnico de Soporte y Mantenimiento

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que los recursos (2) “Técnico de Soporte y Mantenimiento” se encuentren en nómina?

RESPUESTA

La relación laboral del Técnico de Soporte y Mantenimiento es de exclusiva responsabilidad del oferente.

18. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Calificación del Oferente (IAO 39), Capacidad Técnica, “Gerente del Proyecto”

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que los recurso “Gerente del Proyecto” del oferente, ¿se encuentre durante todo el tiempo del contrato es decir tiempo de entrega de bienes, servicios conexos, configuración y transferencia de conocimiento y mantenimientos preventivos anuales?

RESPUESTA

El Gerente del Proyecto deberá permanecer durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

19. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Calificación del Oferente (IAO 39), Capacidad Técnica, “Gerente del Proyecto”

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que los recurso “Gerente del Proyecto” ¿se encuentre durante las fases de tiempo de entrega de bienes, servicios conexos, configuración y transferencia de conocimiento y mantenimientos preventivos anuales?

RESPUESTA

El Gerente del Proyecto deberá permanecer durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

20. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3.7 Capacidad Técnica Requerida, Técnico de instalación, configuración y transferencia de conocimiento de los equipos.

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que los recursos (3) “Técnico de Instalación y Transferencia de Conocimientos”, se encuentre durante las fases de tiempo entrega de bienes, servicios conexos, configuración y transferencia de conocimiento y mantenimientos preventivos anuales?

RESPUESTA

Los recursos (3) Técnico de Instalación y Transferencia de Conocimientos, deberán estar disponibles durante las fases de tiempo que les corresponde.

21. PREGUNTA

De acuerdo con la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3.7 Capacidad Técnica Requerida, Técnico de Soporte y Mantenimiento

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante, indicar si ¿es necesario que los recursos (2) “Técnico de Soporte y Mantenimiento” del oferente, se encuentre solo durante la fase de mantenimiento preventivo?

RESPUESTA

Los recursos (2) “Técnico de Soporte y Mantenimiento” del oferente deberán estar disponibles durante las fases que les corresponde.

22. PREGUNTA

Conforme a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3.7 Capacidad Técnica Requerida, en la NOTA: “Nota 1: Los títulos equivalentes será validados solo para aquellos profesionales nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador”, el cursivo y el énfasis me pertenece.

Solicitud de Aclaración: Solicitamos a la entidad contratante nos aclare, ¿cuál será el proceso de validación para los profesionales extranjeros?

RESPUESTA

La validación de títulos extranjeros corresponderá a verificar que el título sea emitido por una universidad, instituto, centro educativo, entre otros, acreditados en el país de emisión.

23. PREGUNTA

Conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.1(j), ii).
“(…) Previo a la suscripción del contrato el adjudicatario deberá observar y cumplir lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, que textualmente incluye: *“Los documentos otorgados en territorio extranjero, legalizados ante agente diplomático o cónsul del Ecuador debidamente acreditado en su territorio apostillados conforme el Convenio de La Haya tienen plena validez legal en territorio ecuatoriano, sin que sea necesario un nuevo requisito o acreditación por ninguna otra entidad. Tampoco requerirán nueva legalización o autenticación los documentos otorgados ante los cónsules del Ecuador, en el ejercicio de funciones notariales. Esta disposición es de aplicación obligatoria para las entidades del sector privado”* (…”. El énfasis me pertenece

Solicitud de Aclaración: Se consulta a la entidad contratante indicar que documentos del extranjero solicitados a través de este proceso serán susceptibles de esta legalización. Por favor detallar los documentos y confirmar que los tiempos de entrega para estos efectos serán considerados en función de lo establecido en los respectivos países.

RESPUESTA

Los documentos habilitantes para la suscripción del contrato emitidos en el extranjero deberán ser legalizados por parte del proveedor adjudicado dependiendo de su naturaleza.

24. PREGUNTA

Conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.1(j), ii).

“(...) Previo a la suscripción del contrato el adjudicatario deberá observar y cumplir lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, que textualmente incluye: “Los documentos otorgados en territorio extranjero, legalizados ante agente diplomático o cónsul del Ecuador debidamente acreditado en su territorio apostillados conforme el Convenio de La Haya tienen plena validez legal en territorio ecuatoriano, sin que sea necesario un nuevo requisito o acreditación por ninguna otra entidad. Tampoco requerirán nueva legalización o autenticación los documentos otorgados ante los cónsules del Ecuador, en el ejercicio de funciones notariales. Esta disposición es de aplicación obligatoria para las entidades del sector privado” (...). El énfasis me pertenece

Solicitud de Aclaración: Se consulta a la entidad contratante, confirmar si la legalización de los documentos provenientes del extranjero solicitados también deberá incluir los manuales o referencias técnicos que se presentasen dentro del proceso.

RESPUESTA

Los documentos habilitantes para la suscripción del contrato emitidos en el extranjero deberán ser legalizados por parte del proveedor adjudicado dependiendo de su naturaleza.

25. PREGUNTA

Conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en C. Preparación de las Ofertas, en su sección IAO 21.3, donde se indica:

“La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en:

Presentación de un certificado, poder, o cualquier documento a nivel público o privado que demuestre y documente que el signatario está autorizado para firmar la oferta en nombre del oferente.” El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: Se requiere a la entidad contratante, aclarar, a nuestro entendimiento, quien firma el documento es el representante legal o procurador

general (para el caso de APCA). Se consulta, si es aceptable que, con un poder simple o un poder notariado, debidamente autorizado por el Representante Legal o Procurador general (para el caso de APCA) el signatario autorizado pueda firmar la oferta en nombre del oferente. Por favor indicar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

El oferente deberá regirse a lo determinado en la IAO 21.3 que señala:

*“La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: **Presentación de un certificado, poder, o cualquier documento a nivel de instrumento público o privado que demuestre y documente que el signatario está autorizado para firmar la oferta en nombre del oferente**”.*

26. PREGUNTA

Conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en F. Adjudicación del Contrato, en su sección IAO 47.1 Propiedad Efectiva

“El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.” El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante, por favor aclarar e indicar, si esto corresponde al oferente adjudicado en la parte contractual.

RESPUESTA

El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva está dentro de la Sección IX. Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas, por lo tanto, deberá remitir el oferente adjudicado.

27. PREGUNTA

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el número 4. Planos o Diseños, existe una matriz donde solicita enlistar: Lista de planos o diseños

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante especificar si, ¿existe algún formato para la presentación de los planos o diseños?

RESPUESTA

No existe un formato para la presentación de los planos o diseños.

28. PREGUNTA

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en el número 4. Planos o Diseños, existe una matriz donde solicita enlistar: Lista de planos o diseños

Solicitud de Aclaración: Se solicita a la entidad contratante especificar si, ¿este documento hace referencia al documento solicitado como: “Propuesta de la Arquitectura de la Solución” ?, según consta en Sección II. Datos de la Licitación (DLL), ítem IAO 12.1(j), (i).

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 2

29. PREGUNTA

En referencia a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en 3.2 Elementos de Hardware. Ítem 7. “Quito – Centro de Computo (Consola) y en la tabla Requerimiento Mínimo, Características Generales ITEM(7) – Consola de Gestión, en el ítem 1, *“El sistema de gestión debe ser una plataforma centralizada única, que pueda realizar la administración de todos los dispositivos de la solución a nivel de SDN y gestión de todas las funcionalidades descritas en este documento on premise, sin la necesidad de ejecutar comandos vía CLI para activación de alguna funcionalidad, es decir en un mismo gestor se debe asegurar: Orquestación, automatización, analítica avanzada, optimización y aceleración, reportería, administración, monitoreo, eventos y troubleshooting”* . El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, es nuestro entendimiento que el hardware de la Consola de Gestión es proporcionado por la entidad contratante dentro de este proceso.

¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

Favor referirse a lo señalado en las bases de acuerdo con lo solicitado en la Sección IV, numeral 3. Especificaciones Técnicas para el punto **3.2 Elementos de Hardware** solicitados se indica en la **Tabla 2.- Equipos de compresión, aceleración y optimización** que se requiere en el **Ítem 7, Quito-Centro de Computo (Consola)** Cantidad: 1

Item		Descripción producto	Cantidad
1	BIENES	<i>Equipos de compresión para las agencias de 0 a 5 Mbps:</i> Guayaquil - Ag. Mogul, Chone, San Cristóbal-Galápagos, La Maná, Tena, Guarandá, Quevedo, Macas, Guayaquil - Ag. Centro, Bahía de Caraquez, Quito - Ag. Sangolquí, Cuenca - Ag. El Salado, Quito - Ag. Tumbaco, Milagro, Jipijapa	15
2		<i>Equipos de compresión para las agencias de 6 a 10Mbps:</i> Azogues, Guayaquil - Ag. Barrio Centenario, Santa Cruz-Galápagos, La Libertad, Orellana, Nueva Loja, Tulcán, Zamora, Esmeraldas, Maná, Puyo.	11
3		<i>Equipos de compresión para las agencias de 11 a 15 Mbps:</i> Quito - Ag. Norte, Ambato, Machala	3
4		<i>Equipos de compresión para las agencias de 16 a 20Mbps:</i> Cuenca, Ag. CAC- Portoviejo.	2
5		<i>Equipos de compresión para agencia de 130 Mbps:</i> Quito - Ag. Salinas y Santiago	1
6		<i>Equipos de compresión para los CPD de 2000 Mbps:</i> Centro de Procesamiento de Datos Principal (UIO) y Alternativo (GYE)	2
7		Quito - Centro de Computo (Consola)	1
8	SERVICIOS CONEXOS	Configuración y Transferencia de conocimientos	1
9		MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIODICO ANUAL PARA CADA UNO DE LOS 34 EQUIPOS Y LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN	3

Tabla 2.- Equipos de compresión, aceleración y optimización

Al solicitarse un elemento de hardware no se otorgarán recursos del ambiente virtualizado propios del SRI para la implementación de la consola.

30. PREGUNTA

En referencia a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en 3.2 Elementos de Hardware. Ítem 7. “Quito – Centro de Computo (Consola) y en la tabla Requerimiento Mínimo, Características Generales ITEM(7) – Consola de Gestión, en el ítem 1, *“El sistema de gestión debe ser una plataforma centralizada única, que pueda realizar la administración de todos los dispositivos de la solución a nivel de SDN y gestión de todas las funcionalidades descritas en este documento on premise, sin la necesidad de ejecutar comandos vía CLI para activación de alguna funcionalidad, es decir en un mismo gestor se debe asegurar: Orquestación, automatización, analítica avanzada, optimización y aceleración, reportería, administración, monitoreo, eventos y troubleshooting.”* . El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, confirmar que la entidad contratante deberá proveer de ubicación física en rack para cumplir con este proceso. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento

31. PREGUNTA

En referencia a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en 3.2 Elementos de Hardware. Ítem 7. “Quito – Centro de Computo (Consola) y en la tabla Requerimiento Mínimo, Características Generales ITEM(7) – Consola de Gestión, en el ítem 1, “*El sistema de gestión debe ser una plataforma centralizada única, que pueda realizar la administración de todos los dispositivos de la solución on premise, sin la necesidad de ejecutar comandos vía CLI para activación de alguna funcionalidad, es decir en un mismo gestor se debe asegurar: Orquestación, automatización, analítica avanzada, optimización y aceleración, reportería, administración, monitoreo, eventos y troubleshooting.*” . El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, confirmar que la entidad contratante deberá proveer todos los recursos lógicos necesarios de virtualización para la operación de la Consola de Gestión, dentro de este proceso. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

Favor referirse a lo señalado en las bases de acuerdo con lo solicitado en la Sección IV, numeral 3. Especificaciones Técnicas para el punto **3.2 Elementos de Hardware** solicitados se indica en la **Tabla 2.- Equipos de compresión, aceleración y optimización** que se requiere en el **Item 7, Quito-Centro de Computo (Consola)** Cantidad: 1

Item		Descripción producto	Cantidad
1	BIENES	<i>Equipos de compresión para las agencias de 0 a 5 Mbps:</i> Guayaquil - Ag. Mogul, Chone, San Cristobal-Galapagos, La Maná, Tena, Guaranda, Quevedo, Macas, Guayaquil - Ag. Centro, Bahía de Caraquez, Quito - Ag. Sangolquí, Cuenca - Ag. El Salado, Quito - Ag. Tumbaco, Milagro, Jipijapa	15
2		<i>Equipos de compresión para las agencias de 6 a 10Mbps:</i> Azogues, Guayaquil - Ag. Barrio Centenario, Santa Cruz-Galapagos, La Libertad, Orellana, Nueva Loja, Tulcán, Zamora, Esmeraldas, Manta, Puyo.	11
3		<i>Equipos de compresión para las agencias de 11 a 15 Mbps:</i> Quito - Ag. Norte, Ambato, Machala	3
4		<i>Equipos de compresión para las agencias de 16 a 20Mbps:</i> Cuenca, Ag. CAC- Portoviejo	2
5		<i>Equipos de compresión para agencia de 130 Mbps:</i> Quito - Ag. Salinas y Santiago	1
6		<i>Equipos de compresión para los CPD de 2000 Mbps:</i> Centro de Procesamiento de Datos Principal (UIO) y Alterno (GYE)	2
7		Quito - Centro de Cómputo (Consola)	1
8	SERVICIOS CONEXOS	Configuración y Transferencia de conocimientos	1
9		MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIODICO ANUAL PARA CADA UNO DE LOS 34 EQUIPOS Y LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN	3

Tabla 2.- Equipos de compresión, aceleración y optimización

Al solicitarse un elemento de hardware no se otorgarán recursos del ambiente virtualizado propios del SRI para la implementación de la consola.

32. PREGUNTA

Respecto a lo que establece en la Sección IX. Formularios del Contrato, Carta de Aceptación, Convenio Contractual, El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente: 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato, en su numeral (...)” n) Documento digital de la habilitación de (banco, institución financiera o empresas de seguros) emisora de la Garantía de Fiel Cumplimiento

de Contrato; y, de la Garantía de buen uso del Anticipo, en el Registro Único de Proveedores, en los casos que aplique.” (...).

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, como se cita en la Sección IX “empresas de seguros” se entiende que para las mencionadas garantías solicitadas se aceptarán las emitidas por Empresas Aseguradoras, llámense estas “pólizas de fiel cumplimiento y póliza o buen uso del anticipo”.

RESPUESTA

Al respecto me permito indicar que en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítems CGC 17.1 de la Solicitud de ofertas se determina que:

“Garantía por Pago de Anticipo: *El Proveedor, rinde una Garantía bancaria por Pago de Anticipo, por el cien por ciento (100%) de la totalidad de su valor. Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo”.* El resaltado me corresponde.

Por lo tanto, para la Garantía por Pago de Anticipo se aceptará únicamente garantía bancaria.

Adicionalmente en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítems CGC 19.3 de la Solicitud de ofertas se indica que **“Se requiera una Garantía de Cumplimiento, la misma que deberá de presentarse en la forma de fianza o póliza de cumplimiento previo a la suscripción del Contrato. Las fianza o póliza estarán denominadas en dólares de los Estados Unidos de América”.** En este sentido, la garantía del cumplimiento del contrato deberá ser emitida por una aseguradora.

33. PREGUNTA

Respecto a lo que establece en la Sección IX. Formularios del Contrato, Carta de Aceptación, Convenio Contractual, El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente: 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato, en su numeral (...)” *n) Documento digital de la habilitación de (banco, institución financiera o empresas de seguros) emisora de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y, de la Garantía de buen uso del Anticipo, en el Registro Único de Proveedores, en los casos que*

aplique.” (...). El cursivo y subrayado me pertenece.

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, para la emisión de la póliza de fiel cumplimiento del contrato, ¿cuál será el porcentaje de prima para el presente contrato?

RESPUESTA

La prima corresponde a lo determinado por la aseguradora.

Conforme la CGC 19.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), el proveedor rendirá una garantía del cumplimiento equivalente al 5% del monto total del contrato.

34. PREGUNTA

Respecto a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), A. Aspectos Generales, IAO 1.1, se indica: “Presupuesto Referencial: USD 1.590.954,00(Un millón quinientos noventa mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.”, el énfasis me pertenece.

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, favor aclarar, ¿ese es el valor máximo (USD 1.590.954,00) de presupuesto referencial para el proceso y que deberá ser presentado en nuestra oferta? Por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

No, el monto USD 1.590.954,00(Un millón quinientos noventa mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.”, es el “Presupuesto Referencial” conforme al estudio de mercado realizado.

El oferente deberá analizar los pliegos publicados para presentar el valor de su oferta.

35. PREGUNTA

Respecto a Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, “La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones

de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con los

reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que “la entrega” se concreta cuando los bienes son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).”

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, favor aclarar, ¿existe un procedimiento intermedio, donde los bienes a entregar deban ser ingresados (lugar físico) a inventario para su registro y etiquetación por parte del comprador, de manera centralizada para su posterior distribución en los sitios determinados en el documento Solicitud de Ofertas?

RESPUESTA

No existe un procedimiento intermedio para la entrega, el etiquetado y registro de los bienes serán realizados en los bienes deberán ser entregados en los lugares de destino señalados en la IAO 15.8 (b) (i) y (c) (v).

36. PREGUNTA

Respecto a Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, “La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que “la entrega” se concreta cuando los bienes son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).”

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, favor aclarar, ¿en caso de que exista un procedimiento intermedio, donde los bienes a entregar deban ser ingresados (lugar físico) a inventario para su registro y etiquetación por parte del comprador, de manera centralizada para su posterior distribución en los sitios determinados en el documento Solicitud de Ofertas, este tiempo es parte del tiempo mínimo (30 días) y el máximo (121 días) para la entrega de bienes en los sitios finales?

RESPUESTA

No existe un procedimiento intermedio para la entrega de bienes; el etiquetado y registro de los bienes será posterior a la entrega de los bienes instalados.

37. PREGUNTA

Respecto a Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, “La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que “la entrega” se concreta cuando los bienes son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).”

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, favor aclarar, en caso de que exista un procedimiento intermedio, donde los bienes a entregar deban ser ingresados (lugar único físico) a inventario para su registro y etiquetación por parte del comprador, de manera centralizada para su posterior distribución en los sitios determinados en el documento Solicitud de Ofertas, ¿en qué instante se firma el **documento “Acta Entrega Recepción de Bienes instalados”**, cuando se registraron todos los bienes en un punto centralizado o en los lugares definidos en este documento (hardware instalado en sitio)?

RESPUESTA

No existe un procedimiento intermedio y el acta entrega recepción de los bienes instalados, se suscribirá una vez recibidos a conformidad los bienes instalados.

38. PREGUNTA

Respecto a Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, “La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que “la entrega” se concreta cuando los bienes son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).”

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, favor aclarar, en caso de que la entrega de los bienes sea por sucursal, el responsable de cada agencia de la entidad contratante firmará el acta de entrega de bienes, del bien instalado en el sitio. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

El Acta Entrega Recepción de los Bienes Instalados será suscrita por el administrador del contrato.

39. PREGUNTA

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3.5. SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS, 3.5.1 CONFIGURACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, a) Configuración de los bienes instalados, inciso 8., “Se deberá incluir todo el software, conectores, cables, adaptadores y los accesorios necesarios para la migración del equipo ofertado”.

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, favor aclarar, nuestra solución proporciona un “appliance” que contiene “software, conectores, cables, adaptadores y los accesorios necesarios para la configuración del equipo ofertado”, ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

De acuerdo con lo estipulado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3.5. SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS, 3.5.1 CONFIGURACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, a) Configuración de los bienes instalados, inciso 8., “*Se deberá incluir todo el software, conectores, cables, adaptadores y los accesorios necesarios para la instalación del equipo ofertado*”, para lo cual el contratista deberá proveer de todo lo necesario (software, conectores, cables, adaptadores, accesorios) para ejecutar este proceso.

40. PREGUNTA

Respecto a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1 “**Contra entrega:** El 100 % del precio total de los bienes instalados se pagará contra entrega, previa presentación de la planilla de pago y el Acta Entrega Recepción de Bienes instalados y certificado de activación de la garantía técnica. En este pago se devengará la totalidad del anticipo entregado.”

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, favor aclarar, en caso de que exista un procedimiento intermedio, donde los bienes a entregar deban ser ingresados (lugar físico) a inventario para su registro y etiquetación por parte del comprador, de manera centralizada para su posterior distribución en los sitios determinados en el documento Solicitud de Ofertas, ¿en qué instante se firma el documento “**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES INSTALADOS**”, cuando se registraron todos los bienes en un punto centralizado o en los lugares definidos en este documento (hardware instalado y certificado de activación de la garantía técnica)?

RESPUESTA

No existe un procedimiento intermedio y el acta entrega recepción de los bienes instalados, se suscribirá una vez recibidos a conformidad del SRI los bienes instalados.

41. PREGUNTA

Respecto a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1 “b) Hasta 90 días calendario para la configuración y transferencia de conocimiento, a partir del siguiente día de la entrega de los bienes instalados.”

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, favor aclarar, ¿los 90 días inician el día de la firma del acta o el siguiente día hábil?

RESPUESTA

A partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción de los bienes instalados.

42. PREGUNTA

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítem CGC 17.1, “Garantía por Pago de Anticipo: (...) El proveedor adjudicado podrá renunciar al anticipo previo a la suscripción del contrato.”

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, favor aclarar, ¿en caso de renunciar al anticipo previo a la suscripción del contrato, la entidad contratante, exigirá o no procederá con este requisito de garantía de Buen uso del anticipo.

RESPUESTA

En caso de renunciar al anticipo no será necesario emitir la garantía de Buen Uso del Anticipo.

43. PREGUNTA

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), ítem CGC 17.1, “Garantía por Pago de Anticipo: (...) El proveedor adjudicado podrá renunciar al anticipo previo a la suscripción del contrato.”

Solicitud de Aclaración: De lo expuesto, favor aclarar, en caso de renunciar al anticipo, no sería exigible al contratante otro tipo de garantía. Por favor indicar si nuestro entendimiento es correcto

RESPUESTA

En caso de renunciar al anticipo no se requerirá otra garantía por ese concepto.

44. PREGUNTA

Respecto de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC). - se establece en 6. Idioma. “6.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los

documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos **estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado** y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato” El énfasis me pertenece

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo indicado, en el texto: **“estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado”**, una traducción fidedigna es una traducción certificada por autoridad competente, ¿es correcto nuestro entendimiento?, de no serlo, por favor aclarar.

RESPUESTA

Es responsabilidad del oferente entregar una traducción fidedigna de los documentos de su oferta, para lo cual observará el debido cuidado a lo indicado en Prácticas Prohibidas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

45. PREGUNTA

Respecto de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC). - se establece en el numeral 6. Idioma. “6.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato” El énfasis me pertenece

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo indicado, por favor indicar si esta traducción fidedigna se deberá adjuntar al momento de la presentación de la oferta o cuando el contrato sea adjudicado al oferente.

RESPUESTA

Favor regirse a lo determinado en IAO 11.1. del literal C “Preparación de Ofertas” de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), al numeral 6.1. de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) y al numeral 6.1. de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato.

46. PREGUNTA

En referencia a la Sección V. Formularios de la oferta: “Autorización del Fabricante” (...). - este formulario hace mención a IAO 29 de las Condiciones Generales del Contrato.

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo indicado, ¿esta referencia en el formulario se relaciona a la CGC 9.1 / 29.3 / 29.5? de la Sección VIII. ¿Condiciones Especiales del Contrato (CEC)?

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmienda Nro. 1, Enmienda Nro. 3

47. PREGUNTA

En referencia a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en la primera columna de la tabla A. Aspectos Generales, en el texto “En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.”, respecto de las Instrucciones al Oferente (IAO), la IAO desde el 26.6 a la IAO 31.3

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo indicado, la IAO en el rango citado no consta en la tabla de las Instrucciones al Oferente (IAO). Es nuestro entendimiento, que cualquier documento que refieran las IAO que no consten en la tabla, no son parte de la documentación a presentar en la oferta. Por favor aclarar.

RESPUESTA

El oferente deberá presentar todo lo que se encuentre establecido en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

48. PREGUNTA

Al Solicitar el formulario “Autorización del fabricante”, esto corresponde a la cesión y respaldo de los bienes ofertados hacia un tercero, en este caso el contratante.

Solicitud de Aclaración: ¿En este contexto, no es impositivo el texto usado en dicho formulario para vincular al fabricante cuando la responsabilidad es del contratista directo?

RESPUESTA

El formulario se encuentra dentro de los documentos estándar de Licitación Pública Internacional para la Solicitud de Ofertas de Bienes establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo por lo tanto, es de cumplimiento obligatorio.

49. PREGUNTA

En referencia a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Capacidad Técnica, en la columna “Descripción de la Experiencia” se indica: **“Mínimo 2 proyectos tecnológicos gestionados. Certificados emitidos por la empresa en la que prestó el servicio o por el contratista.”**. El énfasis me pertenece.

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo indicado, las fechas de los certificados ¿cuál será efectiva las más tardía que corresponde a la fecha de emisión de los certificados o del rango del periodo de ejecución de los proyectos tecnológicos (fecha inicio/fecha fin), contenida en cada certificado?

RESPUESTA

Deberá ser el rango del período de ejecución de los proyectos tecnológicos (fecha inicio/fecha fin), contenida en cada certificado.

50. PREGUNTA

En referencia a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Capacidad Técnica, en la columna “Descripción de la Experiencia” se indica: **“Mínimo 2 proyectos tecnológicos gestionados. Certificados emitidos por la empresa en la que prestó el servicio o por el contratista.”**. El énfasis me pertenece.

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo indicado, las fechas de los proyectos tecnológicos dentro de los certificados a presentarse, si la fecha de inicio de proyecto tecnológico esta fuera del periodo solicitado (5 años) y la fecha de fin de

proyecto tecnológico está dentro del periodo solicitado (5 años), ¿será aceptado el documento presentado por la entidad contratante bajo esta condición?

RESPUESTA

Con relación a la Capacidad Técnica, de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, el oferente deberá presentar la documentación del personal técnico según el siguiente detalle:

Cant.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Descripción de la experiencia	Tiempo mínimo	Número de proyectos
1	Gerente de Proyecto	Título Universitario	Ingeniería Comercial o Industrial o Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones o su equivalente	Mínimo 2 proyectos tecnológicos gestionados. Certificados emitidos por la empresa en la que prestó el servicio o por el contratista.	2 años	2

51. PREGUNTA

En referencia a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1, (...) "**Bienes instalados: Anticipo:** El Servicio de Rentas Internas entrega en calidad de anticipo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor correspondiente al total de bienes instalados. **Contra entrega:** El 100 % del precio total de los bienes instalados se pagará contra entrega, previo a la presentación de la planilla de pago, la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes instalados y certificado de activación de la garantía técnica. En este pago se devengará la totalidad del anticipo entregado. **Garantía por Pago de Anticipo:** El Proveedor, rinde una Garantía bancaria por Pago de Anticipo, por el cien por ciento (100%) de la totalidad de su valor. Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el Contratista apertura (descripción de la cuenta

y entidad financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento.) El Contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del Contrato verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. El proveedor adjudicado podrá renunciar al anticipo a la suscripción del contrato.” (...) y la Sección IX. Formularios del contrato, Garantía por Anticipo, (...) *“El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20__ (lo que ocurra primero). “(...). El cursivo me pertenece.*

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo indicado, por favor indicar, ¿en qué instantes del proceso se libera la garantía de uso del buen anticipo?

RESPUESTA

La Garantía de Buen Uso del Anticipo se liberará una vez se realice el trámite administrativo correspondiente por parte del administrador de contrato luego de suscrita el Acta Entrega Recepción de los Bienes Instalados en la que se certifique que se ha devengado el 100% el anticipo.

52. PREGUNTA

En referencia a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1, (...) “Bienes instalados: Anticipo: El Servicio de Rentas Internas entrega en calidad de anticipo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor correspondiente al total de bienes instalados. Contra entrega: El 100 % del precio total de los bienes instalados se pagará contra entrega, previo a la presentación de la planilla de pago, la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes instalados y certificado de activación de la garantía técnica. En este pago se devengará la totalidad del anticipo entregado. Garantía por Pago de Anticipo: El Proveedor, rinde una Garantía bancaria por Pago de Anticipo, por el cien por ciento (100%) de la totalidad de su valor. Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el Contratista apertura (descripción de la cuenta y

entidad financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento.) El Contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del Contrato verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. El proveedor adjudicado podrá renunciar al anticipo a la suscripción del contrato.” (...) y la sección IX. Formularios del contrato, Garantía por Anticipo, (...) “El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar.

Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día de _____, 20__ (lo que ocurra primero). “(...). El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo indicado, cito el texto: “*El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante*”. Se solicita a la entidad contratante aclarar el texto.

RESPUESTA

Por favor referirse a la CGC 17.1. de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) que determina:

“Anticipo: *El Servicio de Rentas Internas entrega en calidad de anticipo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor correspondiente al total de bienes instalados.*

Contra entrega: *El 100 % del precio total de los bienes instalados se pagará contra entrega, previo a la presentación de la planilla de pago, la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes instalados y certificado de activación de la garantía técnica. En este pago se devengará la totalidad del anticipo entregado”.*

53. PREGUNTA

En referencia a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1, (...) “Bienes instalados: Anticipo: El Servicio de Rentas Internas entrega en calidad de anticipo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor correspondiente al total de bienes instalados. Contra entrega: El 100 % del precio total de los bienes instalados se pagará contra entrega, previo a la presentación de la planilla de pago, la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes instalados y certificado de activación de la garantía técnica. En este pago se devengará la totalidad del anticipo entregado. Garantía por Pago de Anticipo: El Proveedor, rinde una Garantía bancaria por Pago de Anticipo, por el cien por ciento (100%) de la totalidad de su valor. Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el Contratista apertura (descripción de la cuenta y entidad financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento.) El Contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del Contrato verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. El proveedor adjudicado podrá renunciar al anticipo a la suscripción del contrato.” (...) y la sección IX. Formularios del contrato, Garantía por Anticipo, (...) “El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20__ (lo que ocurra primero). “(...). El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: *En virtud de lo indicado, cito el texto, “las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar”. Por favor, indicar y remitir los documentos solicitados en el texto.*

RESPUESTA

El Formulario Garantía por Anticipo se encuentra en los Documentos Estándar de Solicitud de Ofertas de Bienes mediante Licitación Pública Internacional del Banco Interamericano de Desarrollo y es referencial para la emisión de la Garantía Bancaria de Buen Uso del Anticipo. La misma que se liberará una vez se realice el trámite administrativo correspondiente por parte del administrador de contrato

luego de suscrita el Acta Entrega Recepción de los Bienes Instalados en la que se certifique que se ha devengado al 100% el anticipo.

54. PREGUNTA

En referencia a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1, (...) “Bienes instalados: Anticipo: El Servicio de Rentas Internas entrega en calidad de anticipo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor correspondiente al total de bienes instalados. Contra entrega: El 100 % del precio total de los bienes instalados se pagará contra entrega, previo a la presentación de la planilla de pago, la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes instalados y certificado de activación de la garantía técnica. En este pago se devengará la totalidad del anticipo entregado. Garantía por Pago de Anticipo: El Proveedor, rinde una Garantía bancaria por Pago de Anticipo, por el cien por ciento (100%) de la totalidad de su valor. Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el Contratista apertura (descripción de la cuenta y entidad financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento.) El Contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del Contrato verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. El proveedor adjudicado podrá renunciar al anticipo a la suscripción del contrato.”(...) y la sección IX. Formularios del contrato, Garantía por Anticipo, (...) “El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20__ (lo que ocurra primero). “(...). El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo indicado, Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1, en el texto: “*Esta garantía se mantendrá vigente hasta cuando el Proveedor haya devengado totalmente el anticipo*” sin embargo en la sección IX. Formularios del Contrato, Garantía por Anticipo, indica en el texto: “*Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato*”. Por favor aclarar, si prevalece la vigencia de la garantía en la Sección

VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), en el ítem CGC 17.1 por sobre lo indicado en la sección IX. Formularios del Contrato, Garantía por Anticipo, Si no es correcto nuestro entendimiento, por favor aclarar el tiempo en que debe mantenerse vigente esta garantía.

RESPUESTA

El Formulario Garantía por Anticipo se encuentra en los Documentos Estándar de Solicitud de Ofertas de Bienes mediante Licitación Pública Internacional del Banco Interamericano de Desarrollo y es referencial para la emisión de la Garantía Bancaria de Buen Uso del Anticipo. La misma que se liberará una vez se realice el trámite administrativo correspondiente por parte del administrador de contrato luego de suscrita el Acta Entrega Recepción de los Bienes Instalados en la que se certifique que se ha devengado al 100% el anticipo.

55. PREGUNTA

Respecto a los Formularios del Contrato, en la Sección IX; en específico a los que hacen referencia a “Fianza de Cumplimiento” (...);

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo indicado, por favor, indicar si esta fianza se cumple en base a la posibilidad de la emisión de pólizas emitidas por empresas de seguros.

RESPUESTA

Es correcto su entender

56. PREGUNTA

Respecto a los formularios del Contrato, en la Sección IX; en específico a los que hacen referencia a “Fianza por Anticipo” (...);

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo indicado, por favor, indicar si esta fianza se cumple en base a la posibilidad de la emisión de pólizas emitidas por empresas de seguros.

RESPUESTA

En el caso del anticipo se aceptará únicamente Garantía Bancaria.

57. PREGUNTA

En la Sección IX. Formularios del Contrato, FIANZA DE CUMPLIMIENTO, Opción 2: Fianza de Cumplimiento, en el primer párrafo (...)”Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) **por el monto de [indique el monto en letras y números]**, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.”(...). El cursivo y el énfasis me pertenece

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo indicado, por favor sírvase indicar, ¿cuál sería el monto o el porcentaje solicitado para esta FIANZA DE CUMPLIMIENTO?

RESPUESTA

Por favor regirse a lo indicado en la CGC 19.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato que indica:

“Garantía de Cumplimiento del Contrato: Para seguridad del cumplimiento de este Contrato y para responder de las obligaciones que se contrajeran a favor de terceros, relacionados con el mismo, el Proveedor rinde una garantía a satisfacción del Servicio de Rentas Internas, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato”.

58. PREGUNTA

En la Sección IX. Formularios del Contrato, FIANZA DE CUMPLIMIENTO, Opción 2: Fianza de Cumplimiento, en el párrafo: (...) “El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.” (...). El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo indicado, por favor sírvase indicar, ¿cuál sería el monto de la penalidad especificada en esta FIANZA DE CUMPLIMIENTO?

RESPUESTA

Por favor regirse a lo indicado en la CGC 19.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato que indica:

“Garantía de Cumplimiento del Contrato: Para seguridad del cumplimiento de este Contrato y para responder de las obligaciones que se contrajeran a favor de terceros, relacionados con el mismo, el Proveedor rinde una garantía a satisfacción del Servicio de Rentas Internas, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato”.

59. PREGUNTA

Respecto a la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), 45. Notificación de la Adjudicación, “45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”). El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo expuesto, solicitamos se nos indique el cronograma de tiempo que tienen para revisión de ofertas, adjudicación y firma de contratos (fechas estimadas), en caso de nuestra empresa ser favorecida con su calificación.

RESPUESTA

Para la firma de contrato deberá remitirse a lo establecido en el IOA 47.2.

Respecto a la revisión de ofertas y adjudicación, es potestad del Comité de Evaluación y Selección analizar todas las ofertas y adjudicar a la más ventajosa para el comprador, sin que exista tiempos establecidos mínimos conforme las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo.

60. PREGUNTA

Respecto a la Sección V. Formularios de la Oferta, Autorización del Fabricante en el párrafo: (...)”Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social2 del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.” (...) . El texto en cursivo me pertenece y conforme a lo indicado en el mismo formulario, en el link: 2 Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

Solicitud de Aclaración: Fabrica señala, si es posible, que en el documento **AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE** sustituir los párrafos anteriormente indicados, en razón que Fabrica mantiene sus propios lineamientos respecto a políticas medio ambientales y sociales propias y no puede adherirse a políticas generadas por terceros.

RESPUESTA

Si, siempre que el documento detalle las mismas responsabilidades y compromisos que tiene el formulario incluido en el DDL, mismos que han sido aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los documentos estándar de Licitación Pública Internacional. El documento deberá ser firmado por el fabricante.

61. PREGUNTA

Respecto a la Sección V. Formularios de la Oferta, Autorización del Fabricante en el párrafo: (...)”Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social2 del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos. Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los

Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.” (...) . El texto en cursivo me pertenece y conforme a lo indicado en el mismo formulario, en el link: 2 Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

Solicitud de Aclaración: Debido a los párrafos indicados, se acompañará un documento complementario, donde fábrica acepta el contenido del formulario de manera exclusiva y única para este Proyecto, ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

Si, siempre que el documento detalle las mismas responsabilidades y compromisos que tiene el formulario incluido en el DDL, mismos que han sido aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los documentos estándar de Licitación Pública Internacional. El documento deberá ser firmado por el fabricante.

62. PREGUNTA

Respecto a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3.5 SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS, 3.5.1 CONFIGURACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, a) Configuración de los bienes instalados, en el ítem 14, se indica: (...)” *En las oficinas donde se instalen los nuevos equipos, se deberá activar y configurar las funcionalidades necesarias para la completa operatividad de la solución adquirida.*” (...). El cursivo me pertenece.

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo expuesto, por favor sírvase indicar que, para la instalación de los nuevos equipos en los centros de Datos de Quito y Guayaquil, así como en las agencias se dispone de espacio físico en rack, recursos lógicos y eléctricos para realizar la instalación del nuevo equipamiento, independiente de la infraestructura actualmente instalada, para dar cumplimiento a la fase de bienes instalados.

RESPUESTA

De acuerdo con lo estipulado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 3.5. SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS, 3.5.1 CONFIGURACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, a) Configuración de los bienes instalados, inciso 8., “*Se deberá incluir todo el*”

software, conectores, cables, adaptadores y los accesorios necesarios para la instalación del equipo ofertado”; para lo cual, el contratista deberá proveer de todo lo necesario (software, conectores, cables, adaptadores, accesorios) para ejecutar este proceso.

Cabe señalar que la entidad si cuenta con espacio físico en rack.

63. PREGUNTA

Respecto a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), CGC 17.1, en el texto: (...)” Contra entrega: El 100 % del precio total de los bienes instalados se pagará contra entrega, previa presentación de la planilla de pago y el Acta Entrega Recepción de Bienes instalados suscrita. En este pago se devengará la totalidad del anticipo entregado.” (...). El cursivo me pertenece

Solicitud de Aclaración: En virtud de lo expuesto, “los bienes instalados”, es la ubicación del nuevo equipamiento en las premisas de los centros de Datos de Quito y Guayaquil, así como en las agencias. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

Favor regirse a lo determinado en la **IAO 15.8 (b) (i) y (c) (v)**

64. PREGUNTA

En la Sección V. Formularios de la Oferta. Formulario de Información sobre el oferente, en los campos, donde se indica: “3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].” y “4. Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente]. “

Solicitud de Aclaración: Si el Formulario de Información sobre el oferente, es único en donde la información a ingresarse es por cada miembro del APCA. Por favor su aclaración.

RESPUESTA

Favor remitirse a la Sección V. Formularios de la Oferta “Formulario de Información sobre el Oferente”, en el cual deberá detallar los miembros del APCA en el numeral 2, que indica: “Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]” .

65. PREGUNTA

En la Sección V. Formularios de la Oferta. Formulario de Información sobre el oferente

Solicitud de Aclaración: Si en el Formulario de Información sobre el oferente, se debe generar un formulario por cada miembro del APCA. Por favor su aclaración.

RESPUESTA

No, el formulario que debe llenar con relación a su pregunta es el “Formulario de información sobre los miembros de la APCA” que se encuentra en la Sección V. Formularios de la Oferta, que indica:

“[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA]”.

66. PREGUNTA

Entendemos que las inspecciones y pruebas se entregarán una vez adjudicado el contrato, por favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto.

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento

67. PREGUNTA

Por favor confirmar si los planos o diseños a los que hacen mención en el proceso aplican en esta fase, o se puede hacer referencia al diseño de la solución planteada en la parte de arquitectura propuesta de la solución.

RESPUESTA

Favor remitirse al Boletín de Enmiendas Nro. 1, Enmienda Nro. 2

68. PREGUNTA

Vamos a ofertar equipos que son importados por favor confirmar si los formularios que debemos llenar son: "Formulario Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados y el formulario ANEXO 1 Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados "

Con respecto al ANEXO 1

ANEXO 1
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán				Fecha _____	
Sómate de acuerdo con la DAO 16				IDO n.º EC-11513-P01001	
				Alternativa n.º No aplica	
				Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6
PRECIO DDP					
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario [Indique lugar de destino comercial] De acuerdo con la DAO 14 B (1) (2)	Precio total por artículo (Col. 3 x 4)
[Indique el número del artículo]	[Indique el nombre de los bienes]	[Indique la Fecha de Entrega ofertada]	[Indique el número de unidades que se proponen y el nombre de la unidad física de medida]	[Indique el precio DDP por unidad]	[Indique el precio total del artículo]
				Precio Total	

La columna 6 indica (5x6), a nuestro entender parece que existe un error ya que al ser un valor total debería ser el valor de 4x5, por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

Por favor indicar si los precios totales deben incluir el IVA (12%).

RESPUESTA

Por favor referirse al Boletín de Enmiendas Nro. 2, Enmienda Nro. 4

Cabe señalar que los precios totales no deben incluir IVA.